



Expte. 17 266631

SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES M.T.E. y S.S.	
ENTRADA	SALIDA
Fecha:	Fecha: 10 JUN 2016

APOPS, ATE, SECASFPI Y UPCN Manifiestan:

que es necesaria la conformación de Comisión de Revisión de Despidos para tratar los despidos sin causa que afectaron a trabajadores de planta permanente y no permanente ya que esta política de desvinculaciones carece de fundamentos.

En este sentido, ratificamos nuestro reclamo por la eliminación del Inciso C del Art. N° 26 del Convenio Colectivo de Trabajo 305/98 "E" por ser contrario al derecho a la estabilidad laboral del empleo público consagrado en la Constitución Nacional.

Reiteramos el reclamo por el pase a planta permanente de los trabajadores que se encuentran bajo la modalidad de contratos a plazo fijo y locación de servicios a través de Universidades (Acta del 26/10/2015). Hasta tanto se efectivice esto, es perentorio que la ANSES equipare la situación salarial de los trabajadores contratados con aquellos que se encuentran convencionados, respetando el derecho constitucional que consagra el principio básico Igual Remuneración por Igual Tarea.

Rechazamos toda política de tercerización de los servicios brindados por la ANSES, así como el vaciamiento de áreas estratégicas que esta administración viene desarrollando con la Atención Telefónica.

Reiteramos el reclamo por la reformulación del Servicio Médico Laboral, a fin de garantizar la transparencia, la no discriminación y evitar abusos por parte de la empleadora, poniendo como principio máximo del mismo la preservación de la salud del trabajador y su familia.

Nos oponemos enérgicamente al desfinanciamiento del Sistema Previsional Público y de Reparto a causa de la venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y la cesión de impuestos coparticipables. La reparación de los legítimos reclamos de jubilados y pensionados no puede ser a costa de poner en riesgo el mismo sistema previsional que protege el presente y futuro de la clase trabajadora en su conjunto. Dejamos manifiesta nuestra preocupación, ante la reinstauración del paradigma de beneficios graciables que se inicia con la implementación de la Pensión Universal, la Seguridad Social es un derecho que el Estado debe asegurar al ciudadano y no una dádiva.

Ratificamos nuestro compromiso con las políticas de Seguridad Social Inclusivas y con el Sistema Previsional Público de Reparto, Solidario y Universal.

ATE

SECASFPI

UPCN

APOPS

[Handwritten signatures and scribbles of the ATE, SECASFPI, UPCN, and APOPS unions, along with other illegible signatures.]